

**INVESTMENTS**

**FIDUCIARIA**



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA SURA S. A.

**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva  
FIC Sura Renta Fija Colombia  
Años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023  
con Informe del Revisor Fiscal**

## TABLA DE CONTENIDO

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS .....	3
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	4
INFORME REVISOR FISCAL .....	5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	8
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES .....	9
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO .....	10
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....	11
Nota 1 – Información general .....	12
Nota 2 – Bases de presentación .....	25
2.1. Normas aplicadas .....	25
2.2. Bases de preparación .....	26
Nota 3 – Políticas Contables materiales .....	26
Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aún no vigentes y normas vigentes en Colombia .....	33
Nota 5 – Negocio en Marcha .....	35
Nota 6 – Juicios y estimaciones contables críticas .....	35
Nota 7- Valor razonable .....	35
Nota 8– Efectivo .....	37
Nota 9- Operaciones activas del mercado monetario .....	38
Nota 10– Inversiones .....	39
Nota 11-Cuentas por Cobrar .....	40
Nota 12– Cuentas por pagar .....	40
Nota 13– Activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo .....	41
Nota 14 - Ingresos de operaciones ordinarias .....	42
Nota 15 - Diversos y recuperaciones .....	43
Nota 16 - Gastos de operaciones .....	44
Nota 17– Controles de ley .....	44
Nota 18– Administración de riesgos .....	46
Nota 19– Contingencias .....	51
Nota 20 – Eventos relevantes .....	51
Nota 21 – Eventos posteriores .....	51
Nota 22 – Aprobación de los estados financieros .....	51

## RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

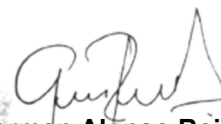
Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Fondo de inversión colectiva al 31 de diciembre de 2024 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023. Para la preparación de esos estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva. También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.



**Jenny Ruth Casierra Torres**  
Representante Legal



**German Alonso Rojas Diaz**  
Contador Publico  
T.P. No. 24544 - T

## CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y del estado de resultados integrales, estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

**Existencia:** Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija Colombia existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

**Derechos y obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija en la fecha de corte.

**Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

**Presentación y revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



**Jenny Ruth Casierra Torres**  
Representante Legal



**German Alonso Rojas Diaz**  
Contador Publico  
T.P. No. 24544 - T



**Shape the future  
with confidence**

## **Informe del Revisor Fiscal**

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Sura Renta Fija Colombia - 101471  
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Sura Renta Fija Colombia - 101471, (en adelante “el Fondo”), administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante “la Fiduciaria”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Bases de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### **Asuntos Clave de Auditoría**

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

### **Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros**

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



**Shape the future  
with confidence**

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



**Shape the future  
with confidence**

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

### **Otros Asuntos**

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Sura Renta Fija Colombia - 101471, al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2024.

### **Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Jaime Andrés Vanegas Niño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 179676 -T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia  
10 de febrero de 2025

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)**

**Estado de Situación Financiera**  
 Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2024	2023
<b>Activo</b>			
<b>Efectivo</b>	8	\$ 2,169,110	\$ 2,663,826
<b>Operaciones activas del mercado monetario</b>	9		
Compromisos Transferencias Op Simultaneas		1,998,314	-
<b>Inversiones</b>	10		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		28,873,755	19,120,996
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		314,612	469,394
		<u>\$ 29,188,367</u>	<u>\$ 19,590,390</u>
<b>Cuentas por Cobrar</b>	11		
Depósitos en garantía		60,000	-
<b>Total activos</b>		<u>\$ 33,415,791</u>	<u>\$ 22,254,216</u>
<b>Pasivo</b>			
<b>Cuentas por pagar</b>	12		
Comisiones		6,623	5,245
Diversas		3,496	2,650
Retenciones en la fuente		1,549	1,111
<b>Total pasivos</b>		<u>\$ 11,668</u>	<u>\$ 9,006</u>
<b>Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo</b>			
<b>Patrimonio especiales</b>	13		
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo		33,404,123	22,245,210
<b>Total pasivo y activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo</b>		<u>\$ 33,415,791</u>	<u>\$ 22,254,216</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Jenny Ruth Casjerra Torres  
 Representante Legal

German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T

Jaime Andres Vanegas Niño  
 Revisor Fiscal Principal  
 T.P. No. 179676-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR 530  
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).



**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)**

**Estados de Resultados Integrales**

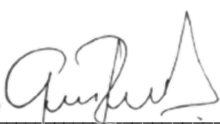
Por el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023

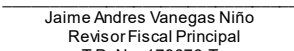
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2024	2023
<b>Ingresos de operaciones ordinarias</b>	<b>14</b>		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 290,722	\$ 702,708
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda neto		1,796,301	4,062,603
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto		45,219	115,912
Por venta de inversiones neto		3,306	- 33,784
<b>Total ingresos de operaciones ordinarias</b>		<b>\$ 2,135,548</b>	<b>\$ 4,847,439</b>
<b>Otros ingresos de operaciones</b>			
Diversos y recuperaciones	<b>15</b>	2,540	20,764
<b>Total otros ingresos de operaciones</b>		<b>\$ 2,540</b>	<b>\$ 20,764</b>
<b>Total ingresos</b>		<b>\$ 2,138,088</b>	<b>\$ 4,868,203</b>
<b>Gastos de operaciones</b>			
Comisiones	<b>16</b>	\$ 89,377	\$ 176,860
Honorarios	<b>16</b>	18,545	18,191
Servicios de administración e intermediación custodia	<b>16</b>	9,885	13,971
Impuestos y tasas		999	972
<b>Total gastos de operaciones</b>		<b>\$ 118,806</b>	<b>\$ 209,994</b>
<b>Resultados del ejercicio</b>		<b>\$ 2,019,282</b>	<b>\$ 4,658,209</b>
<b>Resultados integrales del ejercicio</b>		<b>\$ 2,019,282</b>	<b>\$ 4,658,209</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
 Jenny Ruth Casleria Torres  
 Representante Legal

  
 German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T

  
 Jaime Andres Vanegas Niño  
 Revisor Fiscal Principal  
 T.P. No. 179676-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530  
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

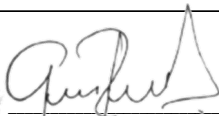
**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)**

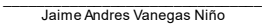
**Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023  
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
<b>Saldo al 01 enero de 2024</b>	\$ 22,245,210	\$ -	\$ -	\$ 22,245,210
Aportes del periodo	-	-	16,706,227	16,706,227
Restituciones del periodo	-	-	(7,566,596)	(7,566,596)
Resultado integral del periodo	-	2,019,282	-	2,019,282
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	\$ 22,245,210	\$ 2,019,282	\$ 9,139,631	\$ 33,404,123
<b>Saldo al 1 enero de 2023</b>	\$ 7,170,482	\$ -	\$ -	\$ 7,170,482
Aportes del periodo	-	-	94,634,183	94,634,183
Restituciones del periodo	-	-	(84,217,664)	(84,217,664)
Resultado integral del periodo	-	4,658,209	-	4,658,209
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	\$ 7,170,482	\$ 4,658,209	\$ 10,416,519	\$ 22,245,210

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
 Jenny Ruth Casjerra Torres  
 Representante Legal

  
 German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T

  
 Jaime Andres Vanegas Niño  
 Revisor Fiscal Principal  
 T.P. No. 179676-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530  
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)**

**Estado de Flujos de Efectivo**

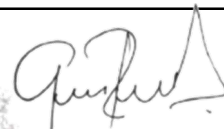
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023  
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2024	2023
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultados del ejercicio		\$ 2,019,282	\$ 4,658,209
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda neto	14	(1,796,301)	(4,062,603)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto	14	(45,219)	(115,912)
		<u>\$ 177,762</u>	<u>\$ 479,694</u>
<b>Cambio en activos y pasivos netos:</b>			
Aumento operaciones activas de mercado monetario	9	(1,998,314)	-
Aumento de inversiones	10	(7,756,457)	(9,749,406)
Disminución de otros activos		-	15
Aumento en cuentas por cobrar	11	(60,000)	-
Aumento en cuentas por pagar	12	2,662	4,488
<b>Efectivo neto usado en actividades de operación</b>		<b>\$ (9,634,347)</b>	<b>\$ (9,265,209)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiación:</b>			
Aportes del periodo	13	16,706,227	94,634,183
Restituciones del periodo	13	(7,566,596)	(84,217,664)
<b>Flujos de efectivo provisto por actividades de financiación</b>		<b>\$ 9,139,631.00</b>	<b>\$ 10,416,519.00</b>
<b>Disminución (Aumento) neto del efectivo</b>		<b>(494,716)</b>	<b>1,151,310</b>
Efectivo al inicio del periodo		2,663,826	1,512,516
Efectivo al final del periodo	8	<u><b>\$ 2,169,110</b></u>	<u><b>\$ 2,663,826</b></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jenny Ruth Casiera Torres  
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T

Jaime Andres Vanegas Niño  
 Revisor Fiscal Principal  
 T.P. No. 179676-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530  
 (Ver mi informe adjunto del 10 de febrero de 2025).

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SURA RENTA FIJA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)**  
**CÓDIGO 101471**

**NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC Sura Renta Fija (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un Fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 10 de agosto de 2021 el reglamento del Fondo Abierto con pacto de permanencia con el número de radicación 2021171722-001-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija Colombia, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva y el 03 de Noviembre de 2021 inicio operaciones.

En el mes de octubre de 2022, se efectuaron cambios al reglamento del Fondo, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia Financiera mediante la comunicación No. 2022179696-000-000.

Los siguientes fueron los aspectos que se modificaron en el mes de octubre de 2022:

Cláusula	Anterior	Modificación
Artículo 1.9 monto mínimo de participaciones	El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el Artículo 3.1.1.3.5. del Decreto 2555 de 2010.	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el Artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT)
Artículo 1.9 monto mínimo de participaciones	NA	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el Artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
Artículo 1.9 monto mínimo de participaciones	Monto mínimo de vinculación Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de permanencia Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de aportes adicionales Quinientos mil pesos (COP500.000) Porcentaje máximo de participación por inversionista Hasta el diez por ciento (10%) Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año) Hasta el diez por ciento (10%)	Monto mínimo de vinculación Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de permanencia Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de aportes adicionales Quinientos mil pesos (COP500.000) Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia) 30 días los cuales se renovarán por 30 días sucesivamente en ausencia de una solicitud de redención conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6. Sanción o penalidad por retiro

Cláusula	Anterior	Modificación
		<p>anticipado al pacto de permanencia Cero puntos uno por ciento (0.1%) del valor de la redención Porcentaje máximo de participación por inversionista hasta el sesenta por ciento (60%) Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año) Hasta el diez por ciento (10%)</p>
<p>Artículo 1.9 monto mínimo de participaciones</p>	<p>Los Inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de quince (15) días, el cual se contará a partir del día de constitución. Si el Inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la de redención del primer aporte, cada aporte será adicionado a un nuevo encargo en el Fondo de Inversión Colectiva y será sujeto de la permanencia mínima, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta Cláusula. Una vez vencido el plazo de permanencia mínima los adherentes podrán efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si el Inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la de redención del primer aporte, cada aporte podrá ser adicionado a un nuevo encargo en el Fondo de inversión colectiva y será sujeto de la permanencia mínima, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta Cláusula. La redención deberá efectuarse mediante comunicación escrita, indicando monto y forma de retiro de los aportes o mediante el proceso definido para el tipo de operaciones por parte de la Sociedad Administradora, la cual será informada a los Inversionistas a través de la página web de la Sociedad Administradora.</p> <p>Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la solicitud del retiro o reembolso, y el pago deberá realizarse hasta los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el inversionista. El día del pago se le informará al Inversionista el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades.</p> <p>Los Inversionistas podrán realizar retiros parciales o totales de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva. La Sociedad Administradora se encuentra</p>	<p>Los inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de treinta (30) días, el cual se contará a partir del día de constitución. Si el inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la del primer aporte, cada aporte podrá ser adicionado a un nuevo encargo en el Fondo de inversión colectiva y será sujeto de la permanencia mínima de manera independiente, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta Cláusula. Una vez vencido el plazo de redención, los adherentes contarán con cinco (5) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si vencido este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo de permanencia. La redención deberá efectuarse mediante comunicación escrita, indicando monto y forma de retiro de los aportes. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la solicitud del retiro o reembolso, y el pago deberá realizarse hasta los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el inversionista. El día del pago se le informará al Inversionista el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades. Los Inversionistas podrán realizar retiros parciales o totales de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva. La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el inversionista.</p>

Cláusula	Anterior	Modificación
	facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud. El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el Inversionista.	
Artículo 1.9 monto mínimo de participaciones	La distribución del Fondo de Inversión Colectiva podrá realizarse de manera especializada, a través de cuentas ómnibus administradas por parte de una sociedad administradora de Fondos de inversión colectiva de que trata el Artículo 3.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 diferente de Fiduciaria SURA S.A. como sociedad administradora del Fondo	Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de Fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente Cláusula relacionadas con la actividad de asesoría.

En el mes de febrero de 2023, se efectuaron cambios al reglamento del Fondo, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia Financiera mediante comunicado 2023008639-000-000.

Los siguientes fueron los aspectos que se modificaron en el mes de enero de 2023:

Cláusula	Anterior	Modificación
Artículo 4.1. vinculación	Parágrafo Quinto: La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, el registro del valor se hará el primer día hábil siguiente después de transcurridos cinco (5) días calendario de no haberse podido identificar la partida. Los recursos registrados en el encargo especial tendrán la rentabilidad de la serie "E" hasta el día de su identificación y haberse surtido el paso del valor identificado y sus correspondientes rendimientos (positivos o negativos) a favor del inversionista identificado a la serie respectiva según lo definido en el Reglamento.	Parágrafo Quinto: La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como "aportes por identificar" en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista.

En el mes de septiembre de 2024, se efectuaron cambios al reglamento del Fondo, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia Financiera mediante comunicado No 2024122385-000-000.

Los siguientes fueron los aspectos que se modificaron en el mes de septiembre de 2024:

Cláusula	Anterior	Modificación
Capítulo IV. constitución y redención de participaciones	Artículo 4.4. Límites A La Participación. Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año): Hasta el diez por ciento (10%)	Artículo 4.4. Límites A La Participación. Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año): Hasta el quince por ciento (15%)

Cláusula	Anterior	Modificación
Capítulo X de los inversionistas	Artículo 10.4. Convocatoria La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días comunes, mediante un diario de amplia circulación nacional (El Espectador) y en el sitio web de la Sociedad Administradora.	Artículo 10.4. Convocatoria La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de 15 días comunes, mediante correo electrónico registrado por el inversionista al momento de su vinculación al Fondo y en el sitio web de la Sociedad Administradora.
Capítulo X de los inversionistas	Artículo 10.6. Consulta Universal Esta consulta será una alternativa a la realización de asambleas de Inversionistas, caso en el cual enviará a todos los adherentes una comunicación personal dirigida a la última dirección registrada en la sociedad, ya sea física o electrónica, en la cual se formulará un cuestionario sobre los asuntos que requieren de su decisión, para que éstos puedan manifestar si aceptan o no la propuesta formulada por la Sociedad Administradora, lo cual deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la consulta. Para este fin, la Sociedad Administradora deberá poner a disposición de los Inversionistas a través de su sitio web información veraz, imparcial y completa, que permita la toma de decisiones informadas.	Artículo 10.6. Consulta Universal Esta consulta será una alternativa a la realización de asambleas de Inversionistas, caso en el cual enviará a todos los adherentes una comunicación personal dirigida a la última dirección de correo electrónico registrada en la sociedad, ya sea física o electrónica, en la cual se formulará un cuestionario sobre los asuntos que requieren de su decisión, para que éstos puedan manifestar si aceptan o no la propuesta formulada por la Sociedad Administradora, lo cual deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la consulta. Para este fin, la Sociedad Administradora deberá poner a disposición de los Inversionistas a través de su sitio web información veraz, imparcial y completa, que permita la toma de decisiones informadas.
Capítulo XI mecanismos de revelación de información	Artículo 11.3. Extracto De Cuenta La Sociedad Administradora remitirá a todos y cada uno de los inversionistas del Fondo un extracto de cuenta donde se reflejen los aportes o inversiones y/o retiros realizados en el Fondo, durante el período correspondiente, expresados en pesos y en unidades. El extracto de cuenta deberá incluir información sobre: a) identificación del inversionista; b) tipo de participación y valor de la unidad; c) saldo inicial y final del periodo; d) los rendimientos y e) los demás que se señalan en el numeral 3 del Capítulo III, Título VI Parte 3 de la Circular Externa 029 de 2014 de la SFC o cualquier otra norma o normas que lo sustituya, modifique, adicione o derogue. Este extracto deberá ser remitido dentro de los quince (15) días siguientes al último día de cada mes, por medio del correo electrónico o a la dirección que el inversionista registre y autorice para el envío de correspondencia. La Sociedad Administradora podrá establecer medios distintos o adicionales para el envío de extractos, los cuales se darán a conocer a los inversionistas a través del sitio web.	Artículo 11.3. Extracto De Cuenta La Sociedad Administradora deberá mantener a disposición de cada Inversionista en la página web, por lo menos dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre calendario, un extracto que deberá contener el movimiento de la cuenta del Inversionista en Pesos y Unidades de Participación. El contenido del extracto se ajustará a lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier norma que la modifique, complemente, adicione, sustituya o derogue, de tiempo en tiempo. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Administradora podrá, a su criterio, enviar el extracto de cuenta a la dirección de correo electrónico registrada por el Inversionista.

Cláusula	Anterior	Modificación
Capítulo XII liquidación	Artículo 12.2. Procedimiento 13. No existía	Artículo 12.2. Procedimiento 13. El liquidador elaborará un informe de finalización de actividades producto de la liquidación del Fondo, dicho informe deberá ser enviado a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los inversionistas del Fondo, este informe se enviará al correo electrónico registrado por cada uno de estos. Una vez se haya cumplido con el envío de este informe a la Superintendencia Financiera de Colombia dicha entidad procederá a hacer las actividades a las que haya lugar con el fin de liquidar el Fondo.
Capítulo XIV modificaciones al reglamento	Artículo 14.1. Modificación Cuando dichas reformas impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los Inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los Inversionistas o los beneficiarios designados por éstos mediante la publicación en un diario de amplia circulación nacional así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de los Inversionistas, indicando las reformas que serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo en caso de que estén en desacuerdo con las modificaciones.	Artículo 14.1. Modificación Cuando dichas reformas impliquen afectación negativa de los derechos económicos de los Inversionistas deberán contar con la aprobación expresa de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. Dichas reformas deberán informarse a los inversionistas a través de la página web de la Sociedad Administradora, así como a través de una comunicación individualizada a cada uno de estos, allí se deberá indicar las reformas realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo, en caso de no estar de acuerdo con dichas modificaciones.
Capítulo XIV modificaciones al reglamento	Artículo 14.2. Derecho De Retiro Cuando dichas reformas impliquen modificaciones o afectación de los derechos económicos de los Inversionistas, deberán ser previamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán ser informadas a los Inversionistas afectados mediante una publicación un diario de amplia circulación nacional (El Espectador), así como mediante el envío de una comunicación dirigida a cada uno de éstos, indicando las reformas que serán realizadas y la posibilidad que tienen de retirarse del Fondo en caso de que estén en desacuerdo con las modificaciones. El diario de amplia circular nacional será El Espectador. Los cambios que impliquen modificaciones a los derechos económicos de los Inversionistas sólo serán oponibles a dichos Inversionistas una vez se cumpla el término de un (1) mes a que hace referencia la presente sección. Cuando se realicen reformas y modificaciones que afecten los derechos	Artículo 14.2. Derecho De Retiro Cuando dichas reformas impliquen afectación negativa de los derechos económicos de los Inversionistas, tal como se describe en la Cláusula anterior, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora e informadas a los inversionistas en los términos antes descritos. Los cambios que impliquen modificaciones negativas a los derechos económicos de los Inversionistas sólo serán oponibles a dichos Inversionistas una vez se cumpla el término de un (1) mes a que hace referencia la presente sección. Cuando se realicen reformas y modificaciones que afecten negativamente los derechos económicos de los Inversionistas de sólo una o varios tipos de Participación de Inversionistas, se aplicará lo descrito en la presente sección sobre el derecho de retiro, tan sólo para los Inversionistas de la Participación afectadas. Los Inversionistas pertenecientes al tipo de Participación cuyos derechos económicos no han sido afectados no podrán invocar esta sección para ejercer el derecho de retiro.



Cláusula	Anterior	Modificación
	<p>económicos de los Inversionistas de sólo una o varios tipos de Participación de Inversionistas, se aplicará lo descrito en la presente sección sobre el derecho de retiro, tan sólo para los Inversionistas de la Participación afectadas. Los Inversionistas pertenecientes al tipo de Participación cuyos derechos económicos no han sido afectados no podrán invocar esta sección para ejercer el derecho de retiro.</p>	

En diciembre 21 de 2024 previa autorización de la superintendencia financiera con comunicación No 2024122385-000-000 entraron en vigor las siguientes modificaciones:

Cláusula	Anterior	Modificación
<p>Capítulo II Política de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva</p>	<p>Artículo 2.2.1. Activos Admisibles. No existía</p>	<p>Artículo 2.2.1. Activos Admisibles. Los activos que compongan el Fondo de Inversión Colectiva serán evaluados de acuerdo con los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de crédito implementado por la Sociedad Administradora según está documentado en los Manuales de Riesgo de la entidad, dentro de estos análisis se deberá considerar análisis de los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), los cuales se encuentra de igual manera contemplados en los manuales de riesgos de la entidad.</p>
<p>Capítulo II Política de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva</p>	<p>Artículo 2.4. Riesgo Del Fondo De Inversión Colectiva No existía</p>	<p>Artículo 2.4. Riesgo del Fondo de Inversión COLECTIVA RIESGO ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.</li> <li>• Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés</li> <li>• Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.</li> </ul> <p>La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúan la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.</p>

## CONTEXTO ECONOMICO

En 2024, la inflación global experimentó una moderación, aunque persistió por encima de los objetivos de los bancos centrales en muchas regiones, impulsada por fluctuaciones en los precios de la energía y los costos de los servicios. La política monetaria en los países desarrollados fue clave, con la Reserva Federal de EE. UU. flexibilizando las tasas de interés ante una inflación en descenso, proyectando una disminución gradual hacia el 2% para finales de 2024. La economía estadounidense mostró un crecimiento robusto, mientras que la zona euro experimentó una recuperación moderada, marcada por disparidades entre países. En China, el crecimiento fue moderado debido a una débil recuperación post-pandemia y menor demanda externa. En América Latina, el crecimiento fue más moderado (2,1%), con variaciones en las respuestas de política monetaria: países como Perú y Chile ajustaron sus tasas hacia niveles más neutrales, mientras que México y Colombia las mantuvieron altas debido a presiones inflacionarias persistentes. A nivel global, la volatilidad de los mercados disminuyó tras las flexibilizaciones monetarias de la Fed, pero la incertidumbre, los conflictos geopolíticos y los fenómenos climáticos continuaron afectando las perspectivas económicas.

En el entorno local, 2024 fue un año de recuperación económica moderada, con un crecimiento estimado del 1,8%, mejorando respecto al 0,6% de 2023, pero aún por debajo de los niveles prepandemia. La demanda interna mostró signos de mejoría, particularmente en el consumo privado, impulsado por el aumento de los ingresos reales de los hogares y la reducción de las tasas de interés, lo que generó una expansión en el gasto en bienes durables y servicios. Sin embargo, la inversión, aunque en recuperación, sigue siendo un desafío estructural, pues se encuentra por debajo de los niveles prepandemia y enfrenta barreras como altos costos financieros y un entorno de incertidumbre regulatoria. En el ámbito fiscal, el gobierno experimentó una desaceleración significativa del gasto público, lo que limitó su aporte al crecimiento económico. En cuanto a la inflación, aunque se desaceleró en 2024, su impacto sobre el poder adquisitivo de los hogares y la sostenibilidad fiscal sigue siendo una preocupación. A nivel de mercado de deuda, la deuda pública colombiana se vio afectada por la persistente incertidumbre fiscal, lo que ha mantenido la prima de riesgo en niveles elevados, a pesar de los recortes de tasas por parte del Banco de la República. Este contexto presenta retos y oportunidades para la inversión en renta fija, particularmente en deuda pública, que sigue siendo un activo sensible a las políticas monetarias y fiscales del país.

### Cifras y retornos del fondo

#### Rentabilidad y Volatilidad del Fondo

A diciembre del 2024, el fondo de inversión colectiva contaba con dos tipos de participaciones activas, las cuales están diferenciadas por el tipo de inversionista y la comisión de administración. A continuación, se presentan las rentabilidades efectivas anuales y volatilidades para diferentes ventanas de tiempo.

La rentabilidad del fondo con corte a diciembre del 2024 se ubicó en términos efectivos anuales en 7.26% y 8.87% respectivamente para las series A y C, las cuales, aunque si bien son positivas, lucen inferiores a las observadas durante el mismo periodo del año anterior debido a la volatilidad y las desvalorizaciones presentadas en la curva de rendimiento más pronunciadamente en los tramos medios y largos de las curvas soberanas. En relación con la volatilidad del fondo al cierre del 2024 se ubicó en 1.83% año corrido, debido a los fuertes movimientos que han presentado mayormente los títulos de deuda pública y corporativa de mediano plazo, sin embargo, es un dato menor a la volatilidad del fondo al cierre 2023 cuando se ubicó en el 2.00%.

PARTICIPACIÓN A	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
PARTICIPACION A- RENTA FIJA	31/12/2024	-4.00%	8.13%	7.26%
PARTICIPACION A- RENTA FIJA	31/12/2023	47.84%	20.54%	17.99%

PARTICIPACIÓN C	Fecha	Rent. 30 días	Rent. 180 días	Rent. Últ. Año
PARTICIPACION C-RENTA FIJA	31/12/2024	-2.56%	9.76%	8.87%
PARTICIPACION C-RENTA FIJA	31/12/2023	50.06%	22.34%	19.76%

### Evolución Adherentes, Valor Unidad y Valor del Fondo

El valor de unidad para los diferentes tipos de participación y en línea con los retornos positivos del fondo, han evolucionado de manera positiva y han despertado el apetito de los inversionistas por fondos de renta fija de corta y mediana duración. Al corte de diciembre, el fondo Sura Renta Fija Colombia finalizó con 40 adherentes, lo que corresponde a dos adherentes más en comparación con el mismo periodo del año anterior, por su parte, vale la pena resaltar la evolución del AUM del fondo ha sido positiva, presentando un incremento de 50.16% a corte de diciembre del 2024 y ubicándose sobre \$33,404,123 M

\*Cifras expresadas en Miles.

Fondo	dic-24	dic-23
FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA	33,404,123	22,245,210

\*Cifras expresadas en Miles.

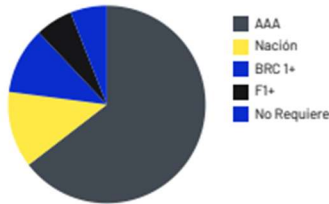
Fondo	dic-24	dic-23
FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA	33,404,123	38

### Composición del Portafolio.

Durante lo corrido del 2024, el Fondo Sura Renta Fija Colombia se ha concentrado por invertir principalmente en CDT, Bonos y cuentas de ahorro en entidades de primera línea del país, los instrumentos que componen la cartera son de duraciones de mediano y largo plazo acordes a la estrategia de inversión del portafolio, la cual continua con su foco de mantener deuda en moneda local, AAA con duración cercana a la parte alta (2.5 - 3) permitida por la política de inversión del fondo y con el objetivo de capturar las valorizaciones que se generarían con la materialización de los recortes proyectados que se tienen previstos en las tasas de interés por parte del banco de la república.

En relación con los tipos de renta, la estrategia durante del año se ha enfocado en sobreponderar títulos corporativos y soberanos en Tasa Fija de media duración (Vencimientos menores a 10 años), con el objetivo de capturar el carry de los instrumentos y el spread adicional de la deuda corporativa en relación con la deuda soberana, además, las valorizaciones por la caída en tasas y las disminuciones en los spreads de crédito de la deuda corporativa. Finalmente, con respecto a los recursos líquidos del portafolio, continuamos con la estrategia de mantener una proporción alrededor del 10% al 15% para hacerle frente a posibles redenciones y cancelaciones de participaciones.

12.1. Por calificación



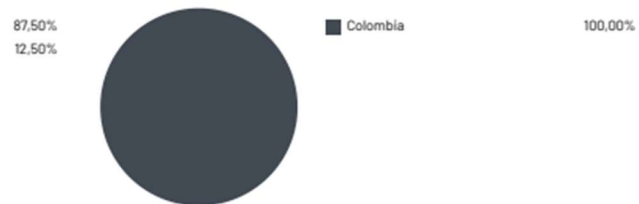
12.2. Por tipo de renta



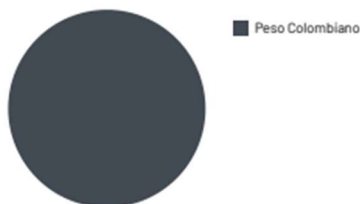
12.3. Por sector económico



12.4. Por país emisor



12.5. Por moneda



12.6. Por activo



**Principales características**

El Fondo de Inversión Colectiva según el reglamento se denomina (FIC) “SURA Renta Fija Colombia”, será de naturaleza abierta con pacto de permanencia, estructurada con un plan general de inversiones. Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva es proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión enfocado en activos de renta fija emitidos principalmente en Colombia, con una rentabilidad esperada superior a la de un portafolio vista, con un perfil de riesgo MODERADO.

Antes del vencimiento del plazo de permanencia mínima de la inversión, los Inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando una suma a título de sanción o penalidad de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4.6. del reglamento, El valor de la penalidad deberá ser asumido por el Inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el tipo de participación correspondiente en el Fondo.

La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, siempre y cuando sea dentro de los horarios de

atención de la Sociedad Administradora, y el saldo a más tardar al día siguiente una vez se determine el valor de la unidad aplicable el día de la acusación del retiro.

Monto mínimo de vinculación	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
Monto mínimo de permanencia	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
Monto mínimo de aportes adicionales	Quinientos mil pesos (COP 500,000)
Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)	30 días, conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6.
Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia	(0.1%) del valor de la redención
Porcentaje máximo de participación por inversionista	Hasta el sesenta por ciento (60%)
Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)	Hasta el quince por ciento (15%)

### Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Carrera 43ª N° 3-101 Piso 2 de la ciudad de Medellín. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

### Duración

El Fondo tendrá una duración igual a la de la Sociedad Administradora y en todo caso hasta 27 de julio del año 2120. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora se dará a conocer a través del prospecto de inversión.

### Duración de la Inversión

El Fondo por ser de naturaleza abierta con pacto de permanencia, permite que los inversionistas entreguen recursos en cualquier momento. No así con la redención de derechos, la cual se podrá efectuar al vencimiento del término señalado para la vigencia del pacto de permanencia, de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 4.6 (Redención de Participaciones) del Reglamento. Para cada aporte adicional correrá un plazo independiente el cual se contará a partir de la fecha en que se haga la entrega de recursos.

Antes del vencimiento del pacto de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando a título de sanción o penalidad por retiro anticipado, cero puntos uno por ciento (0,1%) sobre el valor del retiro solicitado. El valor de la penalidad deberá ser asumido por el inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el Fondo

### Política de Inversiones

El Fondo de Inversión Colectiva que se regula por este Reglamento será de naturaleza abierta con pacto de permanencia. Lo anterior significa que la redención de los recursos podrá hacerse al vencimiento del término señalado para la vigencia del pacto de permanencia. En todo caso el Inversionista podrá solicitar redenciones anticipadas con sujeción al cobro de la penalidad prevista en el Artículo 1.5. del Reglamento. Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

### Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

### Comisión por administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
<b>Participación A</b>	Uno punto cincuenta por ciento (1.50%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
<b>Participación B</b>	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior
<b>Participación C</b>	Cero por ciento (0.0%).
<b>Participación D</b>	Cero puntos setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}.$$

La custodia de los Valores y el dinero que integran el portafolio del Fondo está a cargo de Cititrust Colombia S.A., ejerciendo las funciones de custodio de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodio.

## RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Esta nota se elabora con información propia del Fondo y no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

Al corte del período de análisis, se ha presentado un cambio en los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la inclusión del riesgo con ocasión a la expedición de la Circular Externa 005 de 2024, para la integración de factores ASG en los Fondos de Inversión Colectiva.

Los siguientes son los principales riesgos que el Inversionista tiene en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y en cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue:

**Riesgo de Crédito:** Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título. Cada inversión que realiza la Sociedad Administradora con recursos del Fondo implica que ésta asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene el emisor de cumplir o no con las obligaciones que se generan del correspondiente valor.

Ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de algún emisor que tenga obligaciones para con el Fondo de Inversión Colectiva. Para mitigar la exposición a este riesgo la Sociedad Administradora definirá cupos máximos de exposición para cada emisor. Los cupos son asignados con base en el análisis de los estados financieros de los emisores y se revisarán periódicamente incorporando la evolución económica de los emisores. Se considera que el menor riesgo emisor que existe en el país es el del Gobierno Nacional y el Banco de la República. Así mismo, los demás emisores de valores admisibles para el Fondo de Inversión Colectiva deben tener una calificación local superior o igual a AA-, la cual representa emisiones con buena calidad crediticia, donde los factores de protección son adecuados. No obstante, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores.

La Sociedad Administradora, dentro de la administración del riesgo de crédito del Fondo, cuenta con un modelo de calificación, una metodología de valoración de dicho riesgo y mecanismos de seguimiento, los cuales se encuentran incorporados en el Manual de Políticas SARC, que contiene, además, la descripción del procedimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos en que invierte el Fondo.

El equipo de Análisis de Riesgo de Crédito es responsable de evaluar y calificar los diferentes emisores del mercado público de valores en los cuales invierte el Fondo, según su apetito de riesgo. Así, las inversiones realizadas en emisores locales cuentan con un análisis de crédito a través de modelos propietarios cuantitativos y cualitativos, que permiten calificar el riesgo de las inversiones y medir la probabilidad de incumplimiento de los emisores. El Fondo también puede hacer inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, en cuyo caso se considera riesgo soberano.

De igual manera, el equipo de Análisis de Riesgo de Crédito mantiene el monitoreo permanente de los emisores locales incluidos en el portafolio del Fondo, validando permanentemente a través de indicadores financieros y/o noticias de industria, macroeconómicas locales y/o internacionales, y particulares de cada emisor, que puedan impactar las inversiones y el perfil de riesgo de los emisores.

**Riesgo de Mercado:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas del valor de los activos del Fondo, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y los sistemas de medición.

**Riesgo de Tasa de Cambio:** Se entiende como la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de la revaluación de la moneda local frente a monedas internacionales. Para mitigar este riesgo la Sociedad Administradora podrá utilizar instrumentos de cobertura cambiaria.

**Riesgo de Liquidez:** Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. La Sociedad Administradora cuenta con un el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de liquidez, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. El Fondo realiza inversiones diversificadas por plazo.

**Riesgo Operativo:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva y el Fondo de Inversión Colectiva misma.

**Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo:** Se entiende por riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

**Riesgo de Concentración de Inversiones:** Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación. El Fondo invertirá la mayor parte de su portafolio a través de una gestión activa de renta fija y renta variable. La Sociedad Administradora tendrá especial cuidado en la aplicación de lo dispuesto en la Política de Inversión con el propósito de adoptar políticas razonables encaminadas a minimizar las eventuales pérdidas financieras por la exposición al riesgo respecto de un mismo tipo de activo.

**Riesgo de Seguridad de la Información:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por la inadecuada administración de perfiles, roles de acceso a la red o sus recursos (servidores, aplicaciones, etc.), por la extracción y/o divulgación no autorizada de información, por la modificación no autorizada de datos y/o software y/o por la Inadecuada administración de los incidentes de seguridad informática que conlleven a la pérdida de la disponibilidad de la información.



**Riesgo Legal:** Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de las situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

**Riesgo ASG:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo:

- Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.
- Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés
- Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.

La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

## NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

### 2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 2.2. Bases de preparación

El Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general debidamente certificados por el Revisor Fiscal, una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

### Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de los resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo que se acompaña se presenta de forma comparativa

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

### NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el Fondo de inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en

miles.

El Fondo no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

### 3.1. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos.

El efectivo se reconoce inicialmente al valor razonable, que corresponde al valor nominal de los fondos disponibles en cuentas propias del fondo.

El registro diario de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera y realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario.

El fondo no posee depósitos en moneda extranjera

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

### 3.2. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando el Fondo de Inversión Colectiva adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

El fondo registra inicialmente el valor de los recursos entregados o recibidos por el Fondo de Inversión Colectiva producto de la negociación de operaciones de mercado monetario en posiciones activas o pasivas.

La diferencia entre el efectivo entregado y el precio de reventa constituye rendimiento financiero el cual se reconoce como ingreso de acuerdo con los términos pactados.

Los rendimientos de las operaciones de mercado monetario se calculan exponencialmente durante el plazo de la respectiva operación.

En las revelaciones se informa La naturaleza (activa o pasiva) de los fondos negociados, posibles

incumplimientos, tasas utilizadas durante el período contable, montos sujetos a restricciones o limitaciones con indicación del tipo de restricción, según sea el caso.

Se detallará lo correspondiente a la descripción de los valores recibidos por posibles incumplimientos generados en la negociación de estas operaciones y la entidad con la cual se presentó dicha negociación.

### 3.3. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

*Objetivo de la valoración de inversiones* - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

*Criterios para la valoración de inversiones* - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

#### Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

*Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

### **Inversiones en títulos participativos**

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

### **Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable**

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

*Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico* - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor

del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

### Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

### Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

### Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

**Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados**

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	Provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible.	El valor neto no puede ser superior al 0%

**3.4. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo.

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce las cuentas por cobrar inicialmente al valor razonable en la fecha en que se origina (valor nominal). Posteriormente su reconocimiento las cuentas por cobrar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción en razón a que no presentan un componente financiero significativo.

Para el periodo de presentación las cuentas por cobrar son de corto plazo.

### 3.5. Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, las cuentas por pagar, sin un componente financiero significativo, se miden al valor nominal, dado que este representa razonablemente el costo amortizado.

Para el periodo de presentación las cuentas por pagar son de corto plazo.

### 3.6. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El patrimonio neto del fondo de inversión colectiva se mide inicialmente como la suma de los aportes de los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas y los resultados acumulados generados por las operaciones del fondo.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación



### 3.7. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los bienes entregados. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

### 3.8. Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, perdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

### 3.9. Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

### 3.10 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

#### NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES Y NORMAS VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

#### NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

## Mejoras 2022

### Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.

Las modificaciones a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Que se entiende por derecho a diferir la transacción
- Debe existir un derecho a diferir el pago al final del período sobre el que se informa.
- La clasificación no se vea afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento

Además, una entidad debe revelar cuándo un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación depende del cumplimiento de condiciones convenidas dentro de los doce meses siguientes.

Las modificaciones no han sido incorporadas al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

### NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

El Fondo de Inversión Colectiva aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (a menos que se indique lo contrario).

### Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben

ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

### **Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

### **NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA**

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

### **NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS**

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

### **NOTA 7- VALOR RAZONABLE**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios

oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- \* Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- \* Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- \* Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo de Inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	Total 2024
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>					
Posiciones activas en operaciones simultaneas	\$ -	\$ 1,998,314			\$ 1,998,314
Instrumentos de deuda	28,873,755	-	-	-	28,873,755
instrumentos de patrimonio	-	314,612	-	-	314,612
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 28,873,755</b>	<b>\$ 2,312,926</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 31,186,681</b>
	2023				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	Total 2023
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>					
Instrumentos de deuda	\$ 19,120,996	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,120,996
instrumentos de patrimonio	-	469,394	-	-	469,394
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 19,120,996</b>	<b>\$ 469,394</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,590,390</b>

**VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Instrumentos financieros	Método de valoración	2024		Método de valoración	2023	
		Valor razonable	Valor en libros		Valor razonable	Valor en libros
<b>Activos</b>						
<b>Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>						
Posiciones activas en operaciones simultaneas	Costo amortizado	1,998,314	1,998,314	Costo amortizado	-	-
Instrumentos de deuda	Valor razonable	28,873,755	28,873,755	Valor razonable	19,120,996	19,120,996
instrumentos de patrimonio	Valor razonable	314,612	314,612	Valor razonable	469,394	469,394
<b>Total activos financieros</b>		<b>\$ 31,186,681</b>	<b>\$ 31,186,681</b>		<b>\$ 19,590,390</b>	<b>\$ 19,590,390</b>

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como Fondos de capital privado, Fondos de cobertura, Fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo.

No hubo cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

**NOTA 8– EFECTIVO**

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los saldos en cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

	Tipo de Cuenta	2024	2023
Banco de Occidente S.A.	Ahorro	\$ 1,727,331	\$ 665,761
Bancolombia S.A.	Ahorro	326,049	947,209
Banco Davivienda S.A.	Ahorro	112,626	1,048,043
Bancolombia S.A.	Corriente	2,002	1,780
Banco Davivienda S.A.	Corriente	400	780

Banco de Occidente S.A.	Corriente	702	253
<b>Total efectivo</b>		<b>\$ 2,169,110</b>	<b>2,663,826.00</b>

La variación de las cuentas bancarias corresponde principalmente a la compra, recaudo y vencimiento de títulos.

El efectivo al corte del 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentra depositado principalmente en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días. A continuación, se detallan las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

**Diciembre de 2024**

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Credito No Registradas En Libros	2	368
Notas Debito No Registradas En Libros	3	202
<b>Total</b>		<b>\$ 570</b>

**Diciembre de 2023**

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Credito No Registradas En Extracto	2	1
Notas Credito No Registradas En Libros	2	2,893
Notas Debito No Registradas En Libros	1	15
<b>Total</b>		<b>\$ 2,909</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe restricción alguna sobre el efectivo.

**NOTA 9- OPERACIONES ACTIVAS DEL MERCADO MONETARIO**

A continuación, se presentan los saldos de las operaciones de mercado monetario activas:

	2024	2023
Compromisos Transferencias Op Simultanea (1)	\$ 1,998,314	\$ -
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$ 1,998,314</b>	<b>\$ -</b>

(1) El fondo de inversión colectiva al corte del 31 de diciembre de 2024 posee una operación simultanea activa a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al enajenante (Corficolombiana SA), adicionalmente se establece una garantía, debido a que el plazo de cumplimiento es mayor a t+3.

El siguiente es el detalle de posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionado:

Emisor	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Monto
Corficolombiana SA	2024-12-30	2025-01-02	1,998,314

**NOTA 10– INVERSIONES**

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 las inversiones comprenden lo siguiente:

	2024	2023
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado - instrumentos representativos de deuda (1)	\$ 28,873,755	\$ 19,120,996
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio (2)	314,612	469,394
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$ 29,188,367</b>	<b>\$ 19,590,390</b>

En lo que ha corrido del año 2024, el portafolio estuvo invertido principalmente en CDT en los bancos de primera línea del país, los títulos que componen la cartera son de mediano plazo y con duraciones acordes a la estrategia de inversión en función de incrementar paulatinamente la del portafolio.

Como se puede observar, se presenta un incremento al corte de año 2024 respecto de diciembre de 2023, que obedece al aumento de los aportes de los adherentes del Fondo que generaron nuevas inversiones de conformidad a la estrategia del Fondo y a las oportunidades de mercado.

- (1) A continuación, se detalla el valor de las inversiones en títulos que posee el Fondo de Inversión Colectiva en CDT, BONOS y TES que posee el FIC Sura Renta Fija Colombia por tipo de emisor:

	Clase de inversión	% Participación	2024	2023
BBVA Colombia S.A.	CDT	22.08	\$ 6,375,615	\$ 6,043,326
Banco Popular S.A.	CDT	17.88	5,164,060	3,692,815
Banco de Bogotá S.A.	CDT	16.61	4,795,735	-
Ministerio de Hacienda y crédito Publico	TES	14.44	4,168,540	-
Banco Davivienda S.A.	CDT	13.15	3,798,290	3,263,600
Banco Davivienda S.A.	BONO	8.65	2,498,440	2,493,440
Bancolombia SA	CDT	5.39	1,554,990	3,092,160
Banco de Occidente S.A.	CDT	1.79	518,085	535,655
<b>Total instrumentos a valor razonable representativos de deuda</b>		<b>100</b>	<b>\$ 28,873,755</b>	<b>\$ 19,120,996</b>

- (2) El valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva corresponde al saldo en el FIC Sura Ultracash Colombia.

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante el año 2023 y 2022:

**VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA NETO**

	2024	2023
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ 19,120,996	\$ 5,645,888
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados	7,956,458	9,412,505

Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto	1,796,301	4,062,603
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>\$ 28,873,755</b>	<b>\$ 19,120,996</b>

**A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO**

	2024	2023
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ 469,394	\$ 16,581
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados	(109,563)	336,901
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	(45,219)	115,912
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>\$ 314,612</b>	<b>\$ 469,394</b>

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Diciembre 2024**

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
26,689,927	2,498,440	-	-	-	-	29,188,367

**Diciembre 2023**

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
17,096,950	2,493,440	-	-	-	-	19,590,390

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva. Y no existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

**NOTA 11-CUENTAS POR COBRAR**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Depósitos en Garantía (1)	\$ 60,000	\$ -
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$ 60,000</b>	<b>\$ -</b>

(1) Corresponde a la garantía constituida por el compromiso adquirido en la operación simultánea.

**NOTA 12- CUENTAS POR PAGAR**

A continuación, se detallan las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2024 y 2023:



	2024	2023
Comisión administración (1)	\$ 6,623	\$ 5,245
Diversas (2)	3,496	2,650
Retenciones en la fuente (3)	1,549	1,111
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ 11,668</b>	<b>\$ 9,006</b>

- (1) El valor corresponde a las cuentas por pagar por concepto de comisión a la administradora al corte de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente y se generan de conformidad con la periodicidad de pago definido en la estructuración del portafolio.
- (2) Corresponde a cuentas por pagar sobre el servicio de custodia, las cuales se regularizan dentro del giro normal del manejo del producto.
- (3) Corresponde a las retenciones en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

**NOTA 13– ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO**

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y retiros, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo Fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

2024			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Participación A	392,649.1037	\$ 12,952.8021	\$ 5,085,906
Participación B	-	-	-
Participación C	2,093,424.0236	13,527.2247	28,318,217
<b>Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo - Valor del FIC</b>			<b>\$ 33,404,123</b>
<b>Número de encargos del FIC</b>	<b>61</b>	<b>Número de adherentes</b>	<b>40</b>
2023			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Participación A	367,790.9163	\$ 12,072.8014	\$ 4,440,267
Participación B	-	-	-
Participación C	1,433,408.8160	12,421.3990	17,804,943
<b>Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo - Valor del FIC</b>			<b>\$ 22,245,210</b>
<b>Número de encargos del FIC</b>	<b>62</b>	<b>Número de adherentes</b>	<b>38</b>

Se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2024	2023
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ 22,245,210	\$ 7,170,482
Aportes del periodo	16,706,227	94,634,183
Retiros del periodo	(7,566,596)	(84,217,664)
Resultado integral del periodo	2,019,282	4,658,209
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>\$ 33,404,123</b>	<b>\$ 22,245,210</b>

El movimiento de los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo corresponde principalmente a aportes efectuados por los adherentes durante el 2024 y al reconocimiento de los rendimientos del periodo, presentándose una variación positiva de 50.16% entre diciembre de 2024 y 2023.

#### NOTA 14 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operaciones ordinarias corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

#### Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios y otros intereses:

	2024	2023
Intereses bancarios (1)	\$ 261,886	\$ 659,754
Interés operaciones simultaneas (2)	28,836	42,954
<b>Total intereses</b>	<b>\$ 290,722</b>	<b>\$ 702,708</b>

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	2024	2023
Banco de Occidente S.A.	\$ 108,424	\$ 146,915
Banco Davivienda SA	95,037	135,231
Bancolombia S.A.	58,425	377,608
<b>Total Intereses bancarios</b>	<b>\$ 261,886</b>	<b>\$ 659,754</b>

Corresponde a operaciones efectuadas en el periodo con Corficolombiana.

#### Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos representativos de deuda neto

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda neto:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Banco Davivienda S.A.	\$ 634,655	\$ 1,095,784
Banco BBVA S.A.	456,695	934,932
Banco Popular S.A	359,107	728,744
Banco Bancolombia S.A.	220,251	224,541
Banco de Occidente	59,468	106,912
Ministerio de Hacienda	35,596	-58,862
Banco de Bogota S.A.	30,529	528,704
Banco Av Villas	-	178,557
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	-	104,721
Findeter S.A.	-	149,888
Corficolombiana S.A.	-	68,682
	<u><u>\$ 1,796,301</u></u>	<u><u>\$ 4,062,603</u></u>

En lo corrido del año 2024, la variación corresponde principalmente a los niveles de inversión y tasa de mercado que se manejaron en el correspondiente periodo de comparación.

El portafolio estuvo invertido principalmente en títulos que componen la cartera son de corto plazo y con duraciones acordes a la estrategia de inversión, mitigando la sensibilidad de la cartera ante la volatilidad del mercado.

#### Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto

Se detallan la utilidad en las operaciones de contado neto celebradas por la FIC Sura Renta Fija como producto de la valoración a precios de mercado.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fic Sura Ultracash Colombia	\$ 45,219	\$ 94,190
Fic Sura Liquidez Pesos	-	21,722
	<u><u>\$ 45,219</u></u>	<u><u>\$ 115,912</u></u>

#### Por venta de inversiones neto

Corresponde al ingreso neto que se genera por el pago anticipado las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación; a continuación, se detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros Emisores nacionales	\$ 1,885	\$ (29,437)
Tes	1,421	(4,347)
<b>Total ventas de inversiones Neto</b>	<u><b>\$ 3,306</b></u>	<u><b>\$ (33,784)</b></u>

#### NOTA 15 - DIVERSOS Y RECUPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a penalidades generadas por retiros anticipados a la duración del pacto de permanencia que son 30 días, por \$2,540 y \$20.764, respectivamente.

## NOTA 16 - GASTOS DE OPERACIONES

### Comisiones

Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tal como se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisión del fiduciario (1)	\$ 82,930	\$ 165,808
Comisiones bancarias	6,447	11,052
<b>Total comisiones</b>	<b>\$ 89,377</b>	<b>\$ 176,860</b>

Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración. La disminución con respecto a diciembre de 2023 se presenta en razón al menor valor de AUMs administrados

### Honorarios

Se relacionan los valores correspondientes a los honorarios causados al 31 de diciembre de 2024 respectivamente, tal como se detalla continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Honorarios	\$ 18,545	\$ 18,191
<b>Total Honorarios</b>	<b>\$ 18,545</b>	<b>\$ 18,191</b>

(1) Corresponde a los honorarios causados por concepto de Revisoría Fiscal.

### Servicios de Administración e intermediación custodio

A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Administración Custodio (1)	\$ 9,885	\$ 13,971
<b>Total custodio</b>	<b>\$ 9,885</b>	<b>\$ 13,971</b>

(1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores ejercido por la empresa de Cititrust.

## NOTA 17- CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT
- Monto Mínimo de Inversión de acuerdo con la participación:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS	COMISIÓN
Participación A	Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas, Fondos de inversión colectiva, Fondos de capital privado, cuentas similares administrados ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o alternativas cerradas o por sociedades administradoras de Fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la SFC.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) hasta tres mil quinientos millones de pesos (COP3,500,000,000)	Uno punto cincuenta por ciento (1.50%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B	Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas, Fondos de inversión colectiva, Fondos de capital privado, cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o Alternativas cerradas o similares administradas por sociedades administradoras de Fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la SFC.	Con saldo desde tres mil quinientos millones un peso (COP3,500,000,001) en adelante.	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior.
Participación C	Fondos Inversión Colectiva o Fideicomisos administrados por Fiduciaria SURA S.A.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) en adelante.	Cero por ciento (0.0%)
Participación D	Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) en adelante.	Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

## NOTA 18– ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

### Riesgo de liquidez

Para controlar el riesgo de liquidez, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) según lo establecido por la normatividad en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez.

Para cuantificar la exposición al riesgo de liquidez, Fiduciaria SURA cuenta con un modelo interno en el cual se calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, entendido como la relación entre el Máximo Retiro Posible – MRP y los Activos Líquidos ajustados por Mercado – ALM, donde el MRP esta medido como un VAR paramétrico al 95% con volatilidad EWMA de los movimientos del fondo. La metodología anteriormente descrita cuenta con visto bueno de la SFC.

La metodología interna incluye también tres escenarios de estrés para el cálculo de los ALM, el primero es el escenario normal que simula el valor por el cual se podrían liquidar los activos del fondo considerando un escenario de pérdida en épocas normales de mercado, el segundo es un escenario estresado en el cual se simula el valor de recuperación de los activos considerando un escenario de crisis en los mercados, y el tercero se denomina prueba ácida y tiene en cuenta únicamente el disponible del fondo para atender los retiros de los clientes. Así mismo se contemplan tres escenarios de estrés para el Máximo Retiro Probable. En esta metodología el indicador IRL debe estar siempre por debajo de 1, lo cual significa que con los activos líquidos se puede atender oportunamente los retiros proyectados.

Al 31 de diciembre de 2024 el indicador se clasificó en un riesgo insignificante. Los resultados para el escenario normal fueron los siguientes:

	31-dic-24	29-dic-23
Activos Líquidos	82.58%	79.76%
MRP	4%	5%
Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón:	<b>0.05</b>	<b>0.06</b>

Así mismo, al cierre del año 2024 el FIC presentaba un saldo de cuentas por pagar de corto plazo, las cuales obedecen principalmente a comisiones y retenciones en la fuente, sin embargo, este valor se considera inmaterial con relación al valor del fondo por lo cual no se incluye dentro de la gestión del riesgo de liquidez.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

### Riesgo de mercado

El nivel de exposición a este riesgo es inherente a la naturaleza del Fondo, para controlarlo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las disposiciones

regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada factor de riesgo se halla la exposición teniendo en cuenta su volatilidad, y posteriormente las exposiciones se agregan en función de la correlación que existe entre los factores de riesgo. Los componentes principales 1, 2 y 3 señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros) describen los choques de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes. Los insumos utilizados para estos cálculos son publicados por la Superintendencia Financiera de forma mensual.

Al cierre del año 2024 el FIC Sura Renta Fija Colombia presentó el siguiente VaR Regulatorio:

<b>Posición (En millones)</b>	<b>31-dic-24</b>	<b>31-dic-23</b>
Carteras Colectivas	314.61	469.39
Cero Cupón Pesos	25,325.12	12,437.27
Cero Cupón UVR	0.00	0.00
Bonos - Tasas de interés variables DTF	0.00	2,564.28
Bonos - Tasas de interés variables IPC	3,548.64	4,107.65
	<b>29,188.37</b>	<b>19,578.58</b>
<b>Valor En Riesgo (En millones)</b>		
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 1	89.64	73.19
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 2	25.87	6.82
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 3	16.02	5.77
Tasa De Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	0.00	0.15
Tasa De Interés IPC	4.41	7.02
Carteras Colectivas	0.14	0.69
<b>Valor En Riesgo Total</b>	<b>94.93</b>	<b>72.89</b>

Adicionalmente se cuenta con dos modelos internos adicionales para la medición del riesgo de mercado, uno por valor cuota, en la cual se calcula un VAR paramétrico con volatilidad EWMA con factor de decaimiento que da mayor peso a la volatilidad más reciente. La metodología calcula el nivel de riesgo a un 95% de confianza de los fondos con activos tradicionales con los peer groups de la respectiva categoría. Se generan alertas mínimas y máxima por cada categoría a la que pertenecen nuestros fondos. Al 31/12/2024 El Valor en Riesgo interno del Fondo se ubicó en 0.86%, generando una alerta debido a que el VaR es alto en comparación con el peer group del FIC, sin embargo, con las inversiones y niveles actuales se respetan tanto el límite de plazo máximo del reglamento, como la duración máxima definida en la política interna para FIC de Renta Fija de mediano plazo.

La otra metodología interna desagrega el riesgo por Asset Class, para esto se toma la información de los portafolios y se calcula su VaR contribution para cada tipo de activo que compone el fondo, también se generan métricas de Marginal VaR, Tracking Error, Duration contribution y VaR del Tracking Error, las cuales apoyan la toma de decisiones de los administradores del fondo. A este modelo se le realizan pruebas de desempeño para garantizar su confiabilidad, así como pruebas de estrés que constan de la

simulación de distintos escenarios de tensión de acuerdo a información histórica de mercado y el posible impacto en el fondo si uno de estos escenarios se replicara.

Respecto a la gestión de riesgo de mercado, Fiduciaria SURA utiliza la herramienta interna Quant IM para calcular de forma automática varias de las métricas de gestión del riesgo de mercado. Esta herramienta se conecta a los sistemas de registro y contabilización de la Fiduciaria a través de un desarrollo tecnológico que consolida, ordena y dispone la información para su procesamiento. Los resultados de las métricas y control de límites pueden ser visualizadas a través de un tablero desarrollado en Power BI, al cual tiene acceso las áreas involucradas en la gestión del riesgo de mercado. Información adicional respecto al modelo de gestión de riesgo de mercado se encuentra en el Manual SIAR, anexo riesgo de mercado, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC y presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

### **Riesgo Operacional**

Para este riesgo Fiduciaria SURA cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2024, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el año 2024, se implementaron indicadores claves de riesgo KRIS, se ajustó la metodología para calcular el apetito de riesgos de Fiduciaria, se creó la política de Gestión de Fraude, la Política y el procedimiento de KRIs, se creó el anexo Manual Evaluación de Controles, se fortaleció la metodología de evaluación de controles, complementada con la herramienta Attento.

En el segundo semestre 2024, se inició la actualización de matriz de riesgos y controles y la evaluación de controles bajo la metodología de Attento

El aplicativo de riesgos Attento tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2024 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los colaboradores, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo. Así mismo a través de la misma plataforma se capacita al personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2024 y los proyectos (iniciativas) tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.



### **Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.**

Fiduciaria SURA ha establecido un marco de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo que incluye políticas, procedimientos y controles internos adecuados para prevenir y detectar posibles actividades ilícitas. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Establecer procedimientos de debida diligencia para la identificación de clientes, empleados y proveedores. Estos procedimientos incluyen la verificación de la autenticidad proporcionada y la evaluación continua de la relación comercial y/o contractual.
- Efectuar monitoreos continuos de transacciones para detectar patrones o actividades inusuales, y se establecen mecanismos para reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente.
- Ejecutar de programas de capacitación y concientización para el personal con el objetivo de mantener conocimiento y comprensión de todos los funcionarios a cerca de los riesgos LAFT a los que se expone la entidad en el desarrollo de sus actividades.
- Someter sus procesos SARLAFT a auditorías internas y evaluaciones independientes para garantizar la efectividad de los controles implementados y la conformidad de las políticas internas con las normas externas aplicables en la materia.
- Fortalecer los procedimientos de identificación y tratamientos de los beneficiarios finales; así como el monitoreo transaccional, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta iniciativa se enfocó en mejorar la efectividad y la precisión en la identificación de los beneficiarios finales para cada uno de los clientes vinculados, garantizando un mayor nivel de transparencia y cumplimiento normativo. Además, se implementaron mejoras en los sistemas de monitoreo transaccional para detectar y abordar patrones inusuales.

La información relacionada con los siguientes riesgos se elabora con información técnica y datos internos propios del negocio, las cuales al no ser datos de los estados financieros no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal

### **Riesgo de crédito**

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

La Sociedad Administradora utiliza un único sistema integral de gestión y administración de riesgos, adaptado a las particularidades de cada una de las líneas de negocio que gestiona. En el caso específico del Fondo, se contempla en su reglamento y la política de inversión correspondiente. En esta Política de Inversión se definen los niveles de concentración permitidos por tipo de instrumento, además de los límites máximos establecidos en el reglamento.

Durante el año 2024 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferentes exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

Respecto a la evaluación del riesgo de incumplimiento de Pagadores, Fiduciaria Sura emplea un modelo de scoring crediticio, el cual tiene como finalidad evaluar el riesgo de crédito de un deudor, es decir, generar clasificaciones en función del riesgo de incumplimiento.

Originalmente estos modelos se basaban en técnicas estadísticas, particularmente de análisis discriminante, no obstante, en la actualidad se emplean técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial para lograr estimar la probabilidad de impago del solicitante del préstamo. Información adicional respecto al modelo de Scoring crediticio se encuentra en los procedimientos internos de Fiduciaria los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

### **Plan de Continuidad del Negocio**

Durante el año 2024, se realizaron pruebas al BCP, DRP y Plan de Emergencias dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado a los miembros de la Junta Directiva, identificándose oportunidades de mejora, correspondientes a los componentes de los procesos, el DRP y Plan de Emergencias, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2025 y forman parte del plan de trabajo que se desarrollara durante el año.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial. Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del año 2024 se realizaron capacitaciones a todos los colaboradores, cuyo propósito principal fue reforzar los conocimientos en Continuidad de Negocio y sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con plan de continuidad de negocio.

En el año 2024 se trabajó en la implementación del módulo BCM de la herramienta Attento la cual incluyó actividades desde el diseño y pruebas de los flujos, diseño y generación de reportes, migración del 100% de la información a la herramienta y configuración de roles y perfiles para cada usuario del módulo de continuidad de negocio.

### **Riesgo tecnológico**

Durante el año 2024 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afinó el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizó un Ethical Hacking Interno, un Ethical Hacking Externo, un Ethical Hacking de aplicación, 4 campañas de ingeniería social, 1 ejercicio de red teams, 1 ejercicio de simulación de adversario y 12 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológicos con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se implementaron nuevos servicios para complementar la gestión de seguridad tales como Cyber Threat Intelligent (CTI), Cyber Threat Hunting (CTH), lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera. Como parte de la gestión se realiza actualización de los documentos asociados a gobierno de seguridad de la información y gobierno de riesgos de seguridad.

Durante el año se entrenó a todos los empleados de la compañía para conocer posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras, adicionalmente al personal del equipo de seguridad tuvo capacitaciones especializadas lo cual fortalece los conocimientos para la prestación del servicio.

#### **NOTA 19– CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre 2024, no se tiene conocimiento por parte de la administración de la existencia de contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre de 2023, no existieron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

#### **NOTA 20 – EVENTOS RELEVANTES**

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

#### **NOTA 21 – EVENTOS POSTERIORES**

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre de 2024 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo.

#### **NOTA 22 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión por el trimestre terminado al 31 de diciembre de 2024, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 10 de febrero de 2025